

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0058

PUNTA ARENAS, 12 de Marzo 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/17, de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en Calidad de Titular a doña Paula Vidal Muñoz en el cargo de Directora Regional de la XII Región; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución Exenta N°015/0044 de fecha 25 de febrero de 2014 que "Aprueba Bases Administrativas, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y Anexos, para contratar el Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Acta de Evaluación proceso ID 855-4-LE14 de fecha 11 de marzo de 2014; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N° 536 de fecha 25/02/2014 solicita gestionar el "Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes a los Programas 01, 02 y MIDEFLAN de la institución.

2.- Que, se realizó la licitación del "Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general" a través del Sistema Chilecompra según ID 855-4-LE14 presentándose 03 (tres) oferentes con 03 ofertas:

Oferente	Rut
Miguel Ángel Ojeda Aubel	6.635.502-0
Claudio Israel Miranda Barría	13.850.640-1
Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.	76.058.391-k

3.- Que, el Oferente Miguel Ángel Ojeda Aubel, presenta los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

4.- Que, el oferente Claudio Israel Miranda Barría, no presenta documentos solicitados en el punto Nro 8.3 (faltan todos los documentos de uno de los vehículos solicitados, el certificado de revisión técnica y el padrón del vehículo ofertado se encuentran incompletos y el anexo Nro 3 no

especifica los valores de los servicios de acuerdo a lo solicitado en la oferta económica de las Bases Administrativas) por lo tanto no cumple lo solicitado en las Bases Administrativas de Licitación y no podrá ser evaluado.

5.- Que, el oferente Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. no cumple con lo solicitado en los puntos 6, 7 y 8 de las Bases Administrativas de licitación, por tanto no podrá ser evaluado.

6.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11/03/2014 (el que forma parte integrante de la presente resolución) evalúa la oferta del proveedor Miguel Ángel Ojeda Aubel factible de ser evaluado según los criterios preestablecidos y se propone adjudicarle el proceso licitatorio 855-4-LE14 según señala dicho informe, en la medida que cumple con los requerimientos solicitados y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

#### RESUELVO:

1. Contrátese al proveedor Miguel Ángel Ojeda Aubel, RUT N°6.635.502-0, representado legalmente por él mismo, domiciliado en Rolando Matus Nro 2192, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor Neto por parada camioneta	Valor Neto por parada camión	Valor Neto personal carga y descarga
Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la Entrega y Distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes	\$9.000.-	\$35.000.-	\$10.000.-

2.- Páguese mensualmente a Miguel Ángel Ojeda Aubel las sumas que correspondan según las órdenes de compra emitidas y aceptadas por el proveedor, de acuerdo a los valores establecidos en el contrato, dentro de los 30 días corridos siguientes a la prestación del servicio contratado, previa certificación conforme del supervisor del contrato y contra presentación de la factura correspondiente.

3.- Si el proveedor adjudicado no cumple con el servicio total o parcialmente de acuerdo a lo pactado o no se presenta en el lugar, día y hora solicitados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por razones no atribuibles a la institución, ésta tendrá la facultad de aplicar una multa equivalente al 1,5% del valor neto ofertado en cada punto de parada no cumplido. Si el proveedor cumple un máximo de 3 multas en un semestre, la JUNJI estará facultada para poner término anticipado al contrato, pagando por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de dicho término. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptar en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

4.- Para garantizar el fiel cumplimiento del servicio y del contrato se exigirá al oferente Miguel Ángel Ojeda Aubel, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.


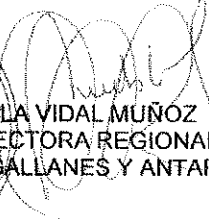
5.- La supervisión, dirección y control del contrato respectivo estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Bodega.

6.- Impútese la suma que arroje el presente convenio de Suministro al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0, de los Programas 01, 02 y Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02 del presupuesto del Programa MIDEPLAN, la cual estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias vigentes para cada programa durante el periodo de ejecución del contrato y al tope del monto máximo del tramo de la licitación (hasta 1000 UTM).

7.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región elaborará el contrato de suministro correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

8.- NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RGS/STD/XPA/xpa  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Encargada de adquisiciones (2)
- Encargado de Presupuesto
- Encargado de Bodega
- Jurídica

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



**INFORME COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN N° 855-4-1E13**  
**SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Punta Arenas, 11 marzo de 2013

La comisión de evaluación está conformada por:

- XIMENA PUSTIC ALTAMIRANO, Profesional de Gestión en representación de Subdirectora Recursos Financieros
- RENE CALISTO ACOSTA, Encargado de Bodega
- AULICENA TELLEZ ALMONACID, Encargada de Adquisiciones

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 18.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, dejando constancia en el presente Informe.

Por Resolución N° 015/2014, de fecha 25/02/2014, se autoriza el llamado a Licitación Pública para el Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto N° 11 de las Bases Administrativas de la Licitación:

Criterio	Puntaje	Ponderación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. El puntaje será diferenciado por tipo de vehículo a utilizar, completando la ponderación total para este criterio.	50%
Experiencia de los oferentes en el rubro	Se evaluará con nota 10 la oferta con mayor experiencia en el rubro solicitado por Jurij y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor experiencia. Para evaluar este criterio, los oferentes deberán presentar, nómina de los servicios realizados desde el año 2011 a la fecha, de acuerdo a formato Anexo N° 5 adjunto, debiendo además presentar la certificación que avala dichos servicios. No se considerarán servicios informados en el anexo sin certificación ni aquellos realizados con anterioridad a la fecha señalada. De no presentarse este anexo la oferta no será evaluada. En caso de certificación ni aquellos realizados con anterioridad a la fecha señalada, se evaluará la oferta respectiva con nota 0 (cero).	40%
Año de fabricación del vehículo (indicado en el pedón)	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente vehículo con año de fabricación más reciente. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el año de fabricación más reciente.	10%

Se presentaron 03 oferentes a esta licitación con 03 ofertas:

Oferente	RUBRO	PRECIO
Miguel Angel Ojeda Aubel	6.935.502,0	
Claudio Israel Miranda Barría	13.850.640,1	
Comercial Andrés Antonio Uribe E.I.R.L.	76.058.391,4	

De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

1. Oferente Miguel Angel Ojeda Aubel, presenta los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
2. Oferente Claudio Israel Miranda Barría, no presenta documentos solicitados en el punto N° 8.3 (tanto los documentos de uno de los vehículos solicitados, el certificado de revisión técnica y el pedón del vehículo ofertado se encuentran incompletos y el anexo N° 3 no especifica los valores de los servicios de acuerdo a lo solicitado en la oferta económica de las Bases Administrativas) por lo tanto no cumple lo solicitado en las Bases Administrativas de Licitación y no podrá ser evaluado.
3. Oferente Comercial Andrés Antonio Uribe E.I.R.L. no cumple con lo solicitado en los puntos 8, 7 y 3 de las Bases Administrativas de Licitación, por tanto no podrá ser evaluado.

Los resultados obtenidos al aplicar los criterios de evaluación, se reflejan de la siguiente manera:

NOMBRE DEL DIFERENTE	PRECIO		NOTA		PRECIO		NOTA		EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	NOTA	EXPERIENCIA	AÑO FAB. CAMIÓN	AÑO FAB. CAMIÓN	NOTA AÑO FAB. CAMIÓN	POND. AÑO FAB. CAMIÓN	POND. AÑO FAB. CAMIÓN	NOTA FINAL
	CAMIONETA	CAMION	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO										
MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL	9000	35000	10	10	2	5	22	10	4	1992	1995	10	10	0,5	0,5	1	10	

Se propone como proveedor: Miguel Angel Ojeda Aubel, único proveedor evaluable en esta requerimiento, quien cumple con todos los requisitos solicitados.

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIONAL XI REGION**  
**MAGALLANES**

RENE CALISTO ACOSTA  
 Encargado de Bodega

ENCARGADO DE ADQUISICIONES